



RESOLUCION N° 19630

VISTO:

El expediente CO-0062-01227305-8 (N) adjuntos DE-0448-01197332-8 (VS) - CO-0062-01484530-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un pedido de subdivisión de parcela por excepción que, en principio, fue informado negativamente cuestión que desató que, posteriormente, se ingresara un nuevo proyecto (fs. 58) en donde la subdivisión propuesta cumplimenta las medidas mínimas de frente y superficie según lo dispuesto para el Distrito R7 por la Ordenanza N° 11.748/11.

Que, atendiendo que las cuestiones urbanísticas en relación a la subdivisión con parcela interna y el ancho del pasillo no han variado como así tampoco las características del entorno, y atendiendo a lo manifestado por las áreas intervinientes a fojas 43 y 45, se considera factible la aprobación de la presente por vía de excepción.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción la subdivisión en dos lotes del inmueble ubicado en calle Los Charrúas N° 4.845 - Distrito R7 - Padrón Municipal N° R0001096 - Nomenclatura Catastral: Manzana 9780, Parcela 068 - Partida Inmobiliaria N° 10-11-07-734534/0000, según croquis obrante a fojas 58 del expediente CO-0062-01227305-8, resultando de ello lo siguiente: Lote 1: superficie aproximada de 1614,73 m²; Lote 2: superficie aproximada de 873,60m². Las medidas definitivas deberán ser registradas en el correspondiente plano de mensura a realizarse.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01227305-8(N) adjuntos DE-0448-01197332-8(VS) -CO-0062-01484530-9(N)